

INFORME DE COMISARIO



A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUATRANSFORMA S.A.

En mi función de Comisario de ECUATRANSFORMA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2010.

En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

En mi opinión la cifra presentada en los estatutos financieros son iguales a la del Libro Mayor y el Libros Auxiliares de la Contabilidad.

He dado cumplimiento a la disposición del Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, el Estado de Pérdidas y Ganancias,

El administrador no requiere de garantías para ejercer su función. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día de la Junta General sin emitir ningún punto.


Ec. Johana Muñoz N.
COMISARIO
0916111115